




CONTRALORÍA  
*Departamental del Caquetá*

INFORME FINAL  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL  
GESTIÓN AMBIENTAL.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AGUASVALP S.A. E.S.P.  
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETA

VIGENCIA 2013 - 2014



*Control Fiscal Visible con Impacto Social*

NIT: 891190246-1  
Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3  
Fax: 4352391, Tel: 4353199, Cel: 3208859894  
[www.cdc.gov.co](http://www.cdc.gov.co) - Email: [contactenos@cdc.gov.co](mailto:contactenos@cdc.gov.co)  
Línea Transparente: 018000978515



CONTRALORÍA  
*Departamental del Caquetá*

CONTALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Florencia, 15 de agosto de 2014

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AGUASVAL S.A. E.S.P.  
MUNICIPIO DE VALPARAISO

GUSTAVO ESPINOSA FERLA  
Contralor Departamental

GLORIA VILLALBA GONZALEZ  
Directora Técnica de Control Fiscal Integral

ILVA MARIA MARLES SALAZAR  
Profesional Universitaria Coordinadora de Auditoria

ENDER LEANDRO CHIMBACO  
Pasante Ingeniería Agroecológica

*Control Fiscal Visible con Impacto Social*

NIT: 891190246-1  
Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3  
Fax: 4352391, Tel: 4353199, Cel: 3208859894  
[www.cdc.gov.co](http://www.cdc.gov.co) - Email: [contactenos@cdc.gov.co](mailto:contactenos@cdc.gov.co)  
Línea Transparente: 018000978515



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADO DE AUDITORIA .....	7
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	10



CONTRALORÍA  
Departamental del Caquetá

Florencia, 15 de agosto de 2014

Doctor  
EDUARDO OSPINA  
Gerente  
AGUASVALP S.A. E.S.P  
Valparaíso, Caquetá

Asunto: Carta de Conclusiones Informe Final– Auditoria Especial Gestión Ambiental Vigencia 2013 y lo corrido de 2014

La Contraloría Departamental del Caquetá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practico Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVALP S.A E.S.P, del municipio de Valparaíso, vigencia 2013, a través de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia, con los cuales administró los recursos puestos a disposición y los resultados de la Gestión Ambiental en las áreas, actividades o procesos examinados en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Caquetá, que a su vez tiene el deber de producir un informe de Auditoria Especial que contenga el concepto del examen practicado.

El informe contiene la evaluación de los aspectos o componentes de Control de Gestión Ambiental, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoria serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Caquetá, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

La Auditoria incluyo el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión ambiental realizada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVAL S.A E.S.P y el cumplimiento de las disposiciones legales, respecto a los instrumentos de planificación ambiental, los estudios y análisis se encuentra debidamente documentados en papeles de trabajo los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Caquetá..



## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La auditoría practicada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVALP S.A E.S.P., tuvo como objetivo evaluar la Gestión Ambiental, para lo cual se verificó la existencia de los diferentes instrumentos de planificación como el Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua IRCA, conforme a los requerimientos legales en la formulación, aprobación e implementación, así como el cumplimiento a los Planes, Programas, Proyecto e Inversiones Ambientales y el acatamiento a los manuales de procedimientos dispuestos para el funcionamiento de la Empresa AGUASVALP S.A E.S.P.

La Contraloría Departamental del Caquetá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Ambiental desarrollada por la Empresa AGUASVALP S.A E.S.P., del Municipio de Valparaíso no cumple con los principios de economía, eficiencia y eficacia, para el mejoramiento de la calidad de los Servicios Públicos Domiciliarios de los habitantes del área de influencia de Valparaíso, dado que aplicados los instrumentos de evaluación se ubica en un rango de calificación Desfavorable.

### 1. Control de Gestión Fiscal

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVALP S.A E.S.P, no ha desplegado una gestión que le permita cumplir a cabalidad con las diversas acciones programadas, en desarrollo de la gestión ambiental, por lo cual ésta es Desfavorable generándose incumplimiento a los planes programas, proyectos e inversiones ambientales correspondientes a la vigencia 2013 y lo corrido de 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL AGUASVALP E.S. E.S.P VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	72,5	1	72,8
2. Control de Resultados	0,0		0,0
3. Control Financiero	0,0		0,0
Calificación total		1,00	72,8
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Según el resultado obtenido en la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal y tomando como base para su ponderación y calificación el Control de Gestión, se obtuvo una calificación total de 72,8 puntos, ubicado dentro del rango de menos de 80 puntos, es decir, que el concepto de la gestión fiscal es Desfavorable.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:



## 1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Caquetá como resultado de la auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 72.8 puntos, resultante de ponderar los factores Legalidad, Gestiona Ambiental y Control Fiscal Interno, como se muestra a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN AGUASVALP S.A E.S.P. VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	0,0		0,0
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	0,0		0,0
<a href="#">3. Legalidad</a>	66,	0,05	3,0
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	75,8	0,85	64,4
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	0,0		0,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0		0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	50,4	0,10	5,0
Calificación total		1,00	72,8
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe formular el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Empresa AGUASVAL S.A. E.S.P, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,  
  
GUSTAVO ESPINOSA FERLA  
Contralor Departamental del Caquetá.



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los factores de Gestión Ambiental, Legalidad y Control Fiscal Interno.

### 2.1 Gestión Ambiental

Realizada la revisión de la documentación suministrada por la entidad y verificada en la visita técnica de inspección ocular, Se emite opinión con deficiencias, con un puntaje de 75,8 referente a la Gestión Ambiental desplegada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVALP S.A E.S.P. del Municipio de Valparaíso, luego de realizar la calificación a las variables de cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversión ambiental, de acuerdo al siguientes resultado.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	68,5	0,70	47,9
Inversión Ambiental	92,9	0,30	27,9
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>75,8</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Se verifico y calificó el cumplimiento a la Gestión Ambiental realizada en los planes, programas, proyectos e inversiones por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVALP S.A. E.S.P., del Municipio de Valparaíso en la vigencia 2013 y lo corrido de 2014. De igual forma, se investigó ante Corpoamazonia el estado actual de los diferentes instrumentos de Planificación Ambiental, como son Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), encontrándose que la autoridad ambiental reporta incumplimiento en el desarrollo de los mismos.

Producto de la revisión efectuada se configuran los siguientes hallazgos:

#### Hallazgo No.1 Realización de Muestras- Administrativo

La Empresa, no ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en Artículo 6 de la resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dado que en el proceso auditor se identificaron falencias en el cumplimiento a la disposición citada anteriormente, por cuanto la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVAL S.A. E.S.P. del Municipio de Valparaíso no realiza anualmente los muestreos de las descargas de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado y no realiza anualmente los muestreos de las aguas de las fuentes receptoras 100 metros antes y después de las descargas de aguas residuales que determina los parámetros fisicoquímicos pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DB05), demanda



Química de Oxígeno (DQO), Nitratos, Fosfatos totales, Turbiedad, Sólidos Disueltos Totales (SDT), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Altura sobre el nivel del mar y coordenada geográfica del sitio de descarga y aforo de caudal semestralmente.

Lo anterior obedece a deficiencias del sistema de control interno y en especial en el desarrollo de los procedimientos en cada uno de los planes y programas establecidos para el cumplimiento del objeto misional lo cual genera bajos niveles de gestión administrativa, por lo que se configura hallazgo administrativo.

## **Hallazgo No. 2 Entrega de Informes - Administrativo**

La empresa no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la resolución No. 1433 de 2004., por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual establece que el seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes, dado que en el proceso auditor se identificaron falencias en el cumplimiento a la disposición citada anteriormente, por cuanto la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVAL S.A E.S.P. del Municipio de Valparaíso no entrega a CORPOAMAZONIA los informes correspondientes a la toma de muestras de las descargas de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado y no realiza anualmente los muestreos de las aguas de las fuentes receptoras 100 metros antes y después de las descargas de aguas residuales que determina los parámetros fisicoquímicos: pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Demanda Química de Oxígeno (DQO), Nitratos, Fosfatos totales, Turbiedad, Sólidos Disueltos Totales (SDT), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Altura sobre el nivel del mar y coordenada geográfica del sitio de la descarga y aforo de Caudal semestralmente.

Lo anterior obedece a deficiencias del sistema de control interno y en especial en el desarrollo de los procedimientos en cada uno de los planes y programas establecidos para el cumplimiento del objeto misional, lo cual genera bajos niveles de gestión administrativa, por lo que se configura hallazgo administrativo.

### **2.2 Legalidad.**

Se realizó bajo el cumplimiento de las normas Ambientales, para lo cual se verificó la aplicación de reglas encaminadas al cumplimiento de los Instrumentos de planificación ambiental.

Conforme a la revisión y verificación efectuada a la documentación suministrada por la entidad, como resultado de la auditoria especial practicada, la Contraloría Departamental del Caquetá concluye que la Legalidad de la Gestión Ambiental en la vigencia 2013 y lo transcurrido de 2014 es ineficiente, de acuerdo a la calificación obtenida de 66.7 puntos en los criterios indicados a continuación.





TABLA 1 – 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera		0,00	0,0
De Gestión	66,7	1,00	66,7
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>66,7</b>

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Hallazgo No. 3 Perdida de Vigencia PUEAA - Legalidad.

La empresa de Servicios Públicos AGUASVAL S.A E.S.P. del municipio de Valparaíso presenta falencias respecto al cumplimiento del artículo 1 de la Ley 373 de 1997, el cual establece que todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un Programa para Uso Eficiente y Ahorro del agua, entendiendo por Programa para el Uso de Ahorro del Agua, el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, riesgo y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usos del recurso hídrico.

Así mismo respecto al Artículo 2 de la citada ley, el cual dispone que el programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales.

En desarrollo de la auditoría practicada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios AGUASVAL A.A. E.S.P del Municipio de Valparaíso, se estableció que no cuenta con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, vigente, puesto que el existente fue aprobado mediante la resolución No.1244 del 9 de diciembre de 2006, el cual tuvo vigencia hasta el 20 de diciembre de 2011, conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley 373 de 1997.

Lo anterior obedece a deficiencias del sistema de control interno y en especial en el establecimiento de los programas requeridos para el cumplimiento del objeto misional, lo cual genera bajos niveles de gestión administrativa, por lo que se configura hallazgo administrativo.

### 2.3 Control Fiscal Interno

Efectuada la revisión de la documentación suministrada por la entidad y verificada en la visita técnica de inspección ocular, se emite opinión con deficiencias, con un puntaje de 50,4 luego de realizar la calificación a las diferentes



variables, relacionadas con la evaluación y efectividad de los controles en el cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversión ambiental.

Se verificó la existencia y efectividad de los manuales de procedimiento y los diferentes controles en la empresa AGUASVALP S.A.E.S.P., en cuanto a servicio de aseo, acueducto y alcantarillado, de igual forma se evaluó los planes programas y proyectos manejados en el área ambiental; donde se encontró que su mayor deficiencia se encuentra en el área correspondiente al Programa Para Uso Eficiente y Ahorro del agua PUEAA.

<b>TABLA 1-7</b>			
<b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	70,8	0,30	21,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	41,7	0,70	29,2
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>50,4</b>

<b>Calificación</b>		<b>Con deficiencias</b>
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia Auditada 2013

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
1. ADMINISTRATIVOS	3	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>3</b>	